Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 651 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 03 DE REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 21/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID Nº 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY.

Asunción, 17 de agosto de 2.021

VISTO: El Decreto N° 5562/2021 de fecha 25 de junio de 2.021; Nota de Green S.A. Security de fecha 30 de julio de 2.021; Contrato Nº 21/2.020 de fecha 13 de octubre de 2.020, Condiciones Especiales del Contrato (CEC); Memorándum DGDP N° 08/2.021 de fecha 03 de agosto de 2.021; Dictamen DAJA N° 56/21 de fecha 05 de agosto de 2.021; Memorándum DGDP N° 11/2.021 de 09 de agosto de 2.021; Adenda N° 01 al Contrato de 21/2.020 llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2.019 "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas – ID N° 364.594"; Adenda N° 02 al Contrato de 21/2.020 llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2.019 "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas – ID N° 364.594"; Planillas de Reajustes; Interno UOC/DPC/N°61/2.021, Providencia UOC 326/21 de fecha 10 de agosto de 2.021; MEMORANDO DPR N° 164/2.021 de fecha 2 agosto de 2.021; Nota SENATUR UOC N° 244/2.021 de fecha 13 de agosto de 2.021; Nota Green S.A. Security de fecha 13 de agosto de 2.021; Ley N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Artículos 61, 93 y 56 sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Presidencia de la República y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por Decreto N° 5.562 de fecha 25 de junio de 2.021, en su encabezado expone: ***"...Por el cual se rectifica parcialmente el Decreto N° 5.561/2.021; Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado..."***, y en su Art. 1° ***"...Dispónese el reajuste en cuatro coma cuatro por ciento (4,4%) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2021, en relación con el salario mínimo vigente ..."***.----------

Que, la empresa Green S.A. Security, con RUC N° 80057622-5, por nota de fecha 30 de julio de 2.021, solicita el Reajuste del Precio del Contrato N° 21/2.020 "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas – ID N° 364.594"; según Decreto N° 5.562/21 de fecha 25 de junio de 2.021.----------

Que, se suscribe el Contrato N° 21/2.020, en fecha 13 octubre del año 2.020, entre la SENATUR y la empresa GREEN S.A. SECURITY, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2.019, Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas – ID N° 364.594 y condiciones especiales del contrato (CEC).----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra rehegua mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukáguí temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuarã akãrapúta.
Palma 468 halmete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

RESOLUCIÓN N° 651 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 03 DE REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 21/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID Nº 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY.

Que, por Memorándum DGDP N° 08/2.021, de fecha 03 de agosto de 2.021, la Dirección de Administración, se dirige la Dirección General Jurídica, donde solicita Dictamen para el Reajuste de Precio por aumento del salario mínimo, desde el mes de julio 2.021, y se adjunta la planilla de cálculo de reajuste de Precio, a la empresa Green S.A. Security, según Contrato N° 21/2.020.----------

Que, el DICTAMEN DAJA N° 56/21, de fecha 05 de agosto de 2.021, donde la Dirección General Jurídica, concluye que: *"...corresponde el reajuste del precio del Contrato N° 21/2.020 (LPN) N° 04/2.019, "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas – ID N° 364.594", suscrito con la firma GREEN S.A. SECURITY, desde el 30 de julio del Cte. Año..."*.----------

Que, por Memorándum DGDP N° 11/2.021, de fecha 09 de agosto de 2.021 y la Dirección de Administración, remite a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la nota de la empresa Green S.A. Security, el Dictamen Jurídico y la Planilla de reajuste de precios, para proceder vía los canales correspondientes a la realización de un Reajuste de Precio, en este caso la *Adenda N° 03 de Reajuste de Precios.*----------

Que, se suscribe la Adenda N° 01 al Contrato N° 21/2.020, en fecha 08 de julio de 2.021, al llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/.2019, "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas – ID N° 364.594", de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto por ***Gs. 100.940.309.-*** (Guaraníes cien millones novecientos cuarenta mil trescientos nueve), IVA incluido, por 1 (un) mes, desde el ***"...14 de julio de 2.021 hasta el 14 de agosto de 2.021..."***.----------

Que, se suscribe la Adenda N° 02 al Contrato N° 21/2.020, en fecha 05 de agosto de 2.021, al llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2.019, "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas – ID N° 364.594", de Ampliación de Plazo de Ejecución y Monto por ***Gs. 80.752.152.-*** (Guaraníes ochenta millones setecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos), IVA incluido, por 24(veinticuatro) días, desde el ***"...15 de agosto de 2.021 hasta el 07 de septiembre de 2.021..."***.----------

Que, por Interno UOC/DPC/N°61/2.021 de fecha 10 de agosto, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita Informe de Disponibilidad Presupuestaria, para la realización Adenda N° 03 de Reajuste de Precios a los Contratos de las empresas de Green S.A. Security y Servicio de Vigilancia Profesional LNP N° 04/2.019, ID N° 364.594.---

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 651 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 03 DE REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 21/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID Nº 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY.

Que, los cálculos correspondientes al reajuste son como sigue:

GREEN S.A. SECURITY - CONTRATO Nº 21/2020									
LOTE 3									
		A	B	C	D	Pagos c/ Adenda Nº 1 y 2			
Item	Descripcion del Bien	Precio Unitario s/ Contrato Nº 21/2020	Precio Unitario Reajustado s/ Formula	Diferencia Reajuste (A-B)	Prorrateo (C÷30)	Julio (2 dias s/ Dictamen DAJA Nº 56/21)	Agosto (31 dias)	Setiembre (7 dias)	Total por Item
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia Oficina Regional Alto Parana	11.869.709	12.183.069	313.360	10.445	20.890	323.795	73.115	417.800
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia Oficina Regional PYKYPO	11.869.709	12.183.069	313.360	10.445	20.890	323.795	73.115	417.800
3	Servicio de Seguridad y Vigilancia Circuito Mundo Guarani	41.241.275	42.330.045	1.088.770	36.292	72.584	1.125.052	254.044	1.451.680
	Totales					114.364	1.772.642	400.274	2.287.280
LOTE 4									
		A	B	C	D	Pagos c/ Adenda Nº 1 y 2			
Item	Descripcion del Bien	Precio Unitario s/ Contrato Nº 21/2020	Precio Unitario Reajustado s/ Formula	Diferencia Reajuste (A-B)	Prorrateo (C÷30)	Julio (2 dias s/ Dictamen DAJA Nº 56/21)	Agosto (31 dias)	Setiembre (7 dias)	Total por Item
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia Oficina Regional Encarnacion	12.214.624	12.537.090	322.466	10.748	21.496	333.188	75.236	429.920
	Totales					21.496	333.188	75.236	429.920
LOTE 5									
		A	B	C	D	Pagos c/ Adenda Nº 1 y 2			
Item	Descripcion del Bien	Precio Unitario s/ Contrato Nº 21/2020	Precio Unitario Reajustado s/ Formula	Diferencia Reajuste (A-B)	Prorrateo (C÷30)	Julio (2 dias s/ Dictamen DAJA Nº 56/21)	Agosto (31 dias)	Setiembre (7 dias)	Total por Item
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia Oficina Regional Pedro Juan Caballero	11.872.496	12.185.930	313.434	10.447	20.894	323.857	73.129	417.880
	Totales					20.894	323.857	73.129	417.880
LOTE 6									
		A	B	C	D	Pagos c/ Adenda Nº 1 y 2			
Item	Descripcion del Bien	Precio Unitario s/ Contrato Nº 21/2020	Precio Unitario Reajustado s/ Formula	Diferencia Reajuste (A-B)	Prorrateo (C÷30)	Julio (2 dias s/ Dictamen DAJA Nº 56/21)	Agosto (31 dias)	Setiembre (7 dias)	Total por Item
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia Oficina Regional de Villarrica	11.872.496	12.185.930	313.434	10.447	20.894	323.857	73.129	417.880
	Totales					20.894	323.857	73.129	417.880
Total Reajuste Contrato Nº 21/2021 Lotes 3, 4, 5 y 6: 3.552.960									

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 651 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 03 DE REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 21/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID Nº 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY.

Que, por MEMORANDU DPR N° 164/2021, de fecha 12 de agosto de 2.021, la Dirección de Finanzas remite el Informe de Disponibilidad Presupuestaria, para la realización de la Adenda N° 03 de Reajuste de Precios de las empresas Green S.A. Security y Servicio de Vigilancia Profesional S.A., y según el Decreto N° 4.903, de fecha 24 de febrero de 2.021, que aprueba el Plan Financiero 2.021, se informa que dicho rubro cuenta con Crédito Presupuestario. ----------

Que, por NOTA SENATUR UOC N° 244/2.021, de fecha 13 de agosto de 2.021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a la empresa Green S.A. Security, para solicitar su conformidad para la realización de la Adenda N° 03 de Reajuste de Precios al Contrato N| 21/2.020 Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2.021 "Servicio de Seguridad y Vigilancia del edificio Central, Turista Róga, oficinas regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas – ID N° 364.594".----------

Que, por Nota de fecha 13 de agosto de 2.021, la empresa Green S.A. Security, da su conformidad para la realización de la Adenda N° 03 de Reajuste de Precios al Contrato N° 21/2.020 según planilla de cálculo recibido con la Nota N° 244/2.021.----------

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el CAPÍTULO TERCERO DERECHO Y OBLIGACIONES de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" donde se funda en el ***"...Art. 61. "DEL REAJUSTE DE PRECIOS. De la ley N° 2051/03. Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley ..."***; asimismo, el Art. 93. Reajuste de precios, del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, dispone cuanto sigue: ***"...El reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos..."***; además se señala en el "*...Art. 56. De la Ley N° 2051/03 "DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS"*, dispone cuanto sigue: ***"...Los proveedores y contratistas tendrán los***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN
Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra rehegua mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuarã akãrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

RESOLUCIÓN N° 651 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 03 DE REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 21/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID Nº 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY.

siguientes derechos: a)...; b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases...". Por todo lo mencionado se resume que, constituye un derecho del proveedor el acceder al reajuste. ----------

Que, Interno D.A.C N° 51/2.021 de fecha 13 de agosto de 2.021, el Departamento de Adjudicaciones y Contratos de la UOC, eleva a la Dirección de la Unidad de Operativa de Contrataciones el Proyecto de Resolución para la realización de la Adenda N° 03 al Contrato N° 21/2.020 de la empresa Green S.A. Security.----------

Que, por Providencia UOC N° 335./2.021, de fecha 13 de agosto de 2.021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por intermedio a la Máxima Autoridad, eleva a consideración de la Secretaría General, el Proyecto de Resolución para la realización la Adenda N° 03 de Reajuste de Precio, al Contrato N° 21/2.020, de la empresa Green S.A. Security.----------

Que, por Decreto Nº 164/2.018, de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda Nº 03 de Reajuste de Precios al Contrato Nº 21/2.020, suscripto con la empresa **GREEN S.A SECURITY**, con RUC Nº **80057622-5**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2.019, *"Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas - ID N° 364.594"*, desde fecha 30 de julio de 2.021 hasta el 07 de Setiembre de 2.021, Lote N° 03 Ítem 1 Gs. 417.800.-(Guaraníes cuatrocientos diecisiete mil ochocientos), Ítem 2 Gs. 417.800.-(Guaraníes cuatrocientos diecisiete mil ochocientos), Ítem 3 Gs. 1.451.680.-(Guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta); Lote N° 4 Ítem 1 Gs. 429.920.-(Guaraníes cuatrocientos veintinueve mil novecientos veinte); Lote N° 5 Ítem 1 Gs. 417.880.- (Guaraníes cuatrocientos diecisiete

FC COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 651 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 03 DE REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 21/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID Nº 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY.

mil ochocientos ochenta); Lote 6 Ítem 1 Gs. 417.880.- (Guaraníes cuatrocientos diecisiete mil ochocientos ochenta) por un total general de los Lotes 3, 4, 5 y 6 de Gs. 3.552.960.- (Guaraníes tres millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta mil) IVA incluido.----------

Art. 2° DISPONER que la CONTRATISTA extienda la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato por el término de la prórroga según las condiciones establecidas en el Instrumento Principal. ----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VH/mg

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo